

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 3 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 932 de 21 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 22 de Julio de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004387.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, SOSA GALLARDO JUAN CARLOS en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004387, de 03 de octubre de 2011 aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y, **ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

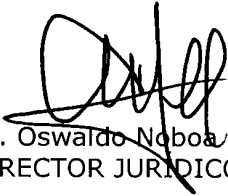
0000014

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman los artículos primero y segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.- Se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., que se registrá por las disposiciones de la Ley de Compañías...".

"ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: 1) prestar servicios de asesoría, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la estructuración de proyectos de inversión y seguridad de recursos naturales no renovables,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 03 de octubre de 2011.



Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FMAA/
EXP. 54163
Tr. 01.1.11.000802

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.